



Don Francisco Camas Sánchez, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2018, al particular 6 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

CAMPAÑA 25N2018, VESTIMENTA MINOTAURO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO ,C.LM

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Igualdad y Salud, por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación de "CAMPAÑA 25N2018, VESTIMENTA MINOTAURO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO, C.LM" por importe de 2.770,90 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 05/23125/226.65, del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS (2.290,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (2.770,90 €)**.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **Sherry Box Digital, S.L.L.**, con C.I.F. nº B-11946514, por un importe de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS (2.290,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (480,90 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (2.770,90 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP".

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Igualdad y Salud; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: M115E81130T0VV5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	05/10/2018
 M115E81130T0VV5			